



Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de Fecha: 5. ABR. 2004.

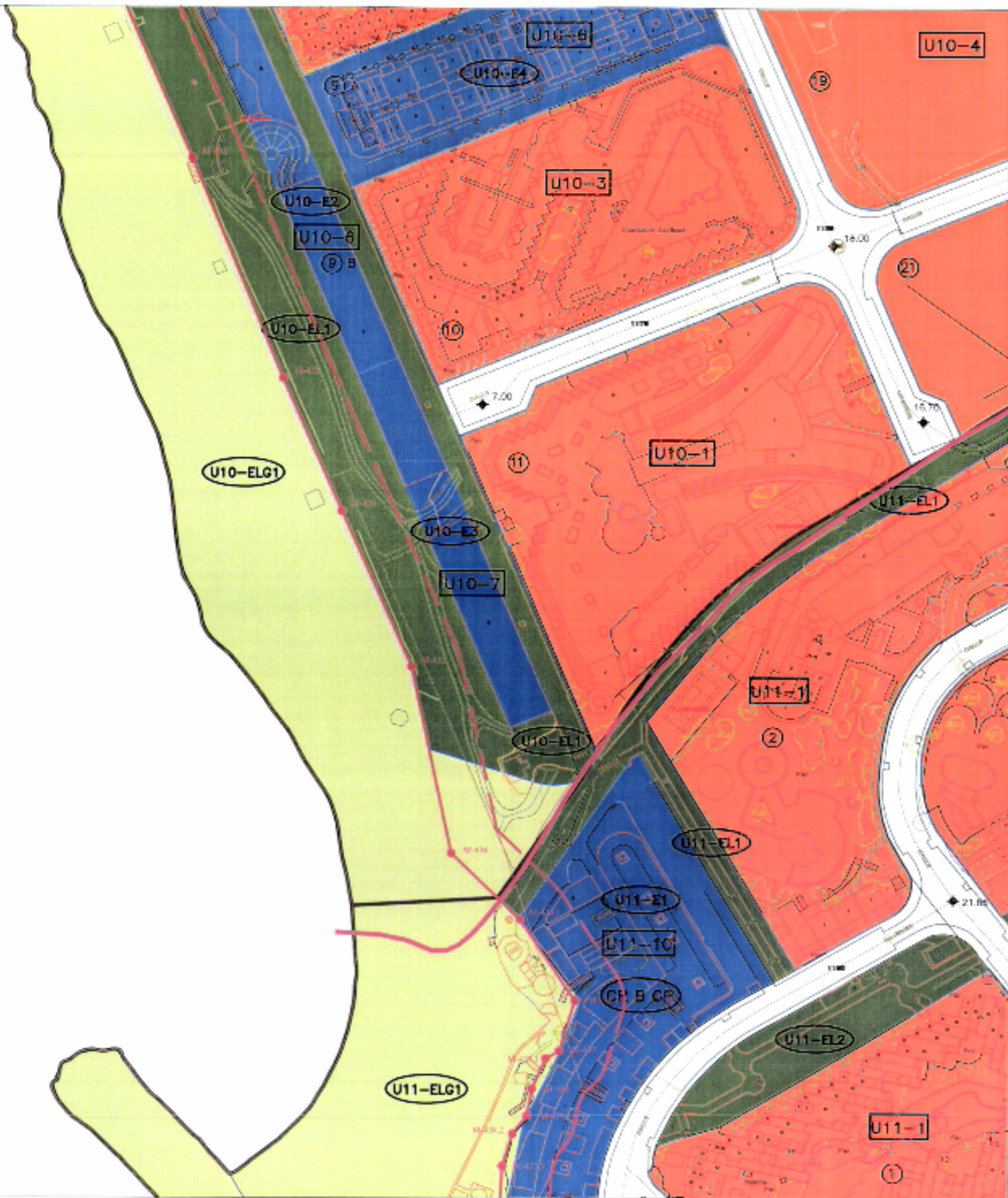


La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
 Ángela Sánchez Alemán

DILIGENCIA.- Para hacer constar que de la presente documentación ha tomado conocimiento el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje, habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 13.10.05

En la Villa de Adeje, a 20 de octubre de 2005

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



1	2	3
4	5	6

5435-1

- Línea de destino pública máxima terrestre
- Línea de servidumbre de protección de la costa
- Línea de ribera de mar
- Línea de destino

Las obras, en la zona de servidumbre de protección de protección de ajustada a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Las obras, instalaciones y edificaciones existentes fuera del dominio público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a la disposición en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

Se deberá tener especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 30, 44.2 y 44.3 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso o moj. la ubicación de señas máximas, instalaciones portuarias fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m. de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores perimetrales a lo largo.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE DOCUMENTO REFUNDIDO

ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBORDINARIAS DE ADEJE

SITUACION ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
 JALVO S.L.
 CADIZO, AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO ENG-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO
 5435-1

NUMERO EBO-06-08

114

ESCALA 1:2000
 FECHA: JULIO 2005

SUELO RESIDENCIAL	SUELO RESIDENCIAL TURISTICO	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS	DELIMITACION DE SUELO URBANO	TIPO DE ORDENANZA
■	■	■	■	DOTACIONALES	—	U-24
■	■	■	■	■ GENERALES	—	10
■	■	■	■	■ LOCALES	—	III
■	■	■	■	■ EQUIPAMIENTOS	—	—
■	■	■	■	■ GENERALES	—	—
■	■	■	■	■ LOCALES	—	—
■	■	■	■	■ BARRANCO PUBLICO	—	—
■	■	■	■	■ BARRANCO NO CATALOGADO	—	—
■	■	■	■	■ BARRANCO DESVIADO	—	—
■	■	■	■	■ BARRANCO DESAPARECIDO	—	—
■	■	■	■	■ BARRANCO EN ESTUDIO	—	—